

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO NÚMERO: ST/UT/349/SEP/2025
ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO

Amealco de Bonfil, Querétaro, a 17 (diecisiete) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Lic. Alejandra Vargas Vázquez

Comisionada Ponente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

P R E S E N T E:

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ante usted comparezco para exponer lo siguiente:

Que, mediante el presente escrito, en debida forma y dentro del término legal que me fue concedido vengo a dar cabal cumplimiento a lo requerido mediante el recurso de revisión **RDAA/0262/2025/AVV**, por lo que refiero:

Hago de su conocimiento que, respecto de lo requerido, en su solicitud de información con número de folio **220457225000114** bajo el nombre de [REDACTED] ¹

Le informo que después de haberse realizado una minuciosa búsqueda en el sistema y en los archivos, tanto físicos como electrónicos de esta dependencia, se encontró información al respecto, proporciono copia de contestación remitida a esta unidad por parte de la Dirección de Seguridad Pública0 y Tránsito Municipal bajo la titularidad del Lic. Gerardo Alberto Morales López.

Por lo anteriormente expuesto, ante Usted solicito:

Primero: Se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma de lo requerido en la citada razón de interposición del recurso de revisión.

Segundo: Que se decrete el archivo y conclusión del presente recurso de revisión.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, agradeciendo como siempre su atención y colaboración.

ATENTAMENTE.

"Unidos por un mejor Amealco"

AMEALCO DE BONFIL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Lic. María Yureli Rodríguez Luna
Titular de la Unidad de Transparencia.



SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Amealco de Bonfil Querétaro a 11 de Septiembre del 2025.

**MEMORÁNDUM
NO. DSPM/DG/184/2025**

**Para: LIC MARIA YURELI RODRIGUEZ LUNA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA**

Asunto: informe de Cumplimiento

En atención a lo solicitado en su memorándum con número de folio ST/UT/322/SEP/2025, mediante el cual solicita información relativa a la petición emitida por el C. [REDACTED]¹ con numero de solicitud 220457225000114, hago de su conocimiento lo siguiente:

- Derivado del requerimiento de estadística de reportes a que hace referencia en la solicitud antes citada, hago de su conocimiento que en fecha 10 de Septiembre del 2025 se sometió a comité de trasparencia el estudio y análisis de la información soicitada, emitiendo el numero de acta 014, misma que se anexa a la presente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, solicitando que, en caso de requerir información adicional, me lo haga saber de inmediato.



ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO ALBERTO MORALES LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.



Municipio de Amealco de Bonfil
Comité de Transparencia
Acta de sesión
014

Primer punto del orden del día. -----

Apertura de la sesión. -----

En el Municipio de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro. **Siendo las nueve horas del día (10) diez de septiembre del (2025) dos mil veinticinco**, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal de Amealco de Bonfil, ubicada en Plaza de la constitución número veinte, colonia centro, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Amealco; para llevar acabo la presente sesión, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 y el artículo 43 fracción II, III, V, VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a realizar el pase de lista de asistencia: -----

Segundo punto del orden del día. -----

Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Alvarez Montaño Presidente del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presente el Lic. Brian Trejo Colín y el C. Alfredo Ríos Pérez. -----

A lo que acto seguido, se declara formalmente instalada la **sesión del Comité de Transparencia** del Municipio de Amealco de Bonfil siendo las **nueve horas con tres minutos del (10) diez de septiembre del (2025) dos mil veinticinco**. -----

Tercer punto del día. -----

Lectura y aprobación del orden del día. -----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Alvarez Montaño Presidente del Comité de Transparencia procede a realizar la lectura del orden del día. -----

I.- Apertura de la sesión; -----

II.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal; -----

III.- Lectura y aprobación del orden del día; -----

IV.- Estudio y análisis de información; -----

V.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, se somete a consideración y votación el orden del día presentado, y al no existir información adicional e inconformidad alguna, se aprueba el mismo. -----





Cuarto punto de día. -----

Estudio, análisis de información. -----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaño Presidente del Comité de Transparencia, hace mención; -----

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII, artículo 42 y 43 fracción II, III, V, VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y artículo 24 fracción I, artículo 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y-----

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal. -----

II.- Que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en cada sujeto obligado, las Unidades de Transparencia, integraran un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar. -----

III.- Que, bajo la solicitud de folio de solicitud 220457225000114 y número de expediente del recurso de revisión RDAA/0262/2025/AVV, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal solicito someter a este comité de transparencia información relacionada con dicha solicitud bajo el memorándum No. DSPM/DG/172/2025-----

ACUERDO

PRIMERO: En relación al considerando tercero, alegando que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como electrónicos de ese departamento no se encontró información alguna referente a lo solicitado a los años 2015 al 2021, mismo que fue sometido a sesión para su estudio y análisis; y este comité declara como inexistente la información solicitada por el recurrente

[REDACTED]

SEGUNDO: Por consiguiente, respecto de los años 2022 al 2025 se considera como información reservada bajo el número de folio 220457225000114 y número de expediente RDAA/0262/2025/OPNT por unanimidad de votos. -----



TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor este mismo día, siendo **(10) diez de septiembre del (2025) dos mil veinticinco** -----

Quinto punto del orden del día. -----

Clausura de la sesión. -----

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar y en uso de la voz del Lic. Juan Carlos Álvarez Montaño como Presidente del Comité de Transparencia, declara clausurada la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, pidiendo al Secretario Técnico del Comité de Transparencia levantar la presente para constancia, misma que consta de tres fojas útiles por un solo lado, firmando al calce y al margen de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

----- **Doy fe. Lic. Brian Trejo Colín, Secretario Técnico** -----



Lic. Juan Carlos Álvarez Montaño, Presidente del Comité de Transparencia


----- **Lic. Brian Trejo Colín, Secretario Técnico del Comité de Transparencia**


----- **C Alfredo Ríos Pérez, Vocal del Comité de Transparencia**

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.